

Contabilidad Simplificada Agraria



Consejería de Agricultura y Pesca



Contabilidad Simplificada Agraria

Autores:

Reyes Alonso Martín Coletto

Antonio Cabello Torralbo

Ana Isabel Escobar Arroyo

Francisco Tortosa Linde

CONTABILIDAD AGRARIA

© JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Agricultura y Pesca

Publica: Viceconsejería
Servicio de Publicaciones y Divulgación

Autores: Reyes Alonso Martín Coletto
Antonio Cabello Torralbo
Ana Isabel Escobar Arroyo
Francisco Tortosa Linde

Depósito Legal: SE-1376-2001

I.S.B.N.: 84-8474-021-8

Maquetación e Impresión: A. G. Novograf, S. A. (Sevilla)

1. CONTABILIDAD BÁSICA

1. Introducción	7
2. Concepto de contabilidad.....	7
3. El patrimonio	7
4. Masas patrimoniales	8
5. Principios contables.....	9
6. Normas de valoración.....	10
7. Amortización técnica	11
8. Amortización financiera	19
9. El inventario	20
10. El balance de situación	21
11. La cuenta de pérdidas y ganancias	23
12. La memoria	23
13. Obligaciones contables	23
14. Las subvenciones agrarias	25
15. El euro y la contabilidad	25

2. CONTABILIDAD POR MÁRGENES BRUTOS (M.B.)

1. Definición de margen bruto.....	31
2. Principios del método	31
3. Ventajas e inconvenientes	32
4. Criterios para estructurar la contabilidad por márgenes brutos	32
5. Proceso contable	33
6. Modelos de fichas y cuentas	42

GLOSARIO Y BIBLIOGRAFÍA	61
--------------------------------------	-----------

Contabilidad Básica

Controlled Environments

1. INTRODUCCIÓN

EL **Real Decreto 204/1996**, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias ha venido contemplando interesantes ayudas para aquellos jóvenes que han accedido a la titularidad de una explotación agraria.

Dicho Real Decreto ha sido objeto de varias modificaciones desde su publicación, de ahí que se haya estimado oportuno su derogación mediante el **Real Decreto 613/2001**, de 8 de junio, que, además de contemplar los obligados cambios impuestos por la reglamentación comunitaria, simplifique y refunda la dispersa normativa actualmente existente en materia de mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

El nuevo Real Decreto continúa con las mismas orientaciones de actuación del R.D. 204/96, de ahí que siga apostando claramente por el rejuvenecimiento del sector agrario, auxiliando para ello la incorporación de la juventud rural a la profesión agraria.

Con el presente trabajo, se pretende poner en manos del joven agricultor una herramienta de consulta que le permita solventar con el mayor éxito posible todas aquellas dudas que en materia de contabilidad se le puedan presentar una vez que asuma la gestión de su explotación.

2. CONCEPTO DE CONTABILIDAD

La **Contabilidad** consiste en una serie de anotaciones y cálculos numéricos que tienen como misión informar sobre el patrimonio, la situación económico-financiera y los resultados de la empresa.

Esta información que proporciona la Contabilidad tiene gran valor para la toma de decisiones, de ahí que se perfila como un instrumento clave de la **Gestión Empresarial**.

El período de tiempo al cual se refiere de forma cíclica la contabilidad de una empresa se denomina **Ejercicio Económico**. Normalmente, suele coincidir con el año natural.

3. EL PATRIMONIO

El **Patrimonio** de una empresa está formado por el conjunto de bienes y derechos que le pertenecen, así como por las obligaciones que tiene contraídas.

El conjunto de bienes y derechos son la parte positiva del patrimonio y se denomina **Activo**.

ACTIVO = BIENES + DERECHOS

Por otro lado, las obligaciones contraídas constituyen la parte negativa del patrimonio y se denomina **Pasivo Exigible**.

PASIVO EXIGIBLE = OBLIGACIONES

Si una persona tiene una explotación de olivar y otra de ganado vacuno-lechero, su Patrimonio empresarial estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de ambas explotaciones.

Una vez que se hayan identificados los componentes del Patrimonio, habrá que proceder a su valoración en pesetas.



PATRIMONIO		
Bienes	Derechos	Obligaciones
Terrenos	Saldo en cuentas bancarias.	Factura de abonos pendiente de pago a un proveedor.
Naves	Capital Social aportado a la cooperativa lechera.	Factura de pienso pendiente de pago a la cooperativa.
Maquinaria	Ultima entrega de leche a la cooperativa, pendiente de cobro.	Préstamo concedido por el banco "X".
Olivos	Factura pendiente de cobro por trabajos realizados a una explotación vecina.	Recibo del impuesto I.B.I.-rústica.
Almazara	Marca comercial de aceite.	Nóminas pendientes de pago.
Aceite de oliva almacenado
Ganado vacuno
Sala de ordeño
Dinero efectivo
....
ACTIVO		PASIVO EXIGIBLE

Si le damos un valor a los bienes y derechos de esta empresa agraria, estaremos valorando su activo. Si también se cuantifican las deudas contraídas con terceras personas, estaremos valorando su pasivo exigible.

La diferencia entre el activo y el pasivo exigible se corresponde con la parte de la empresa que realmente pertenece al empresario. Esta diferencia se denomina **Patrimonio Neto o Pasivo No Exigible**.

PATRIMONIO NETO = ACTIVO-PASIVO EXIGIBLE

El **Pasivo** de la empresa está formado por el pasivo exigible (deudas) y el pasivo no exigible (patrimonio neto), y constituye la estructura financiera, ya que nos indica la procedencia de los recursos económicos que aparecen en el activo.

ACTIVO	PASIVO
Bienes	Patrimonio Neto
+	+
Derechos	Pasivo Exigible

ACTIVO = PASIVO

4. MASAS PATRIMONIALES

Cada uno de los bienes, derechos y obligaciones del Patrimonio es un **Elemento Patrimonial**.

En contabilidad, los elementos patrimoniales del mismo tipo se agrupan en partidas llamadas **Cuentas**.

Estas cuentas, a su vez se reagrupan atendiendo a su naturaleza y forman partidas de rango superior. Son las llamadas **Masas Patrimoniales**.

▼ **MASAS PATRIMONIALES DEL ACTIVO**

En el activo existen algunos bienes y derechos que normalmente no se convierten en dinero antes del transcurso de un año. Estos elementos constituyen el llamado **Activo Fijo o Inmovilizado** de la empresa.

Sin embargo, en cualquier empresa existen una serie de bienes y derechos que casi con toda seguridad se convertirán en dinero líquido en un período inferior al año. Este conjunto de elementos patrimoniales forman el **Activo Circulante**.

ACTIVO
Activo Fijo o Inmovilizado
+
Activo Circulante



Dentro del activo fijo o inmovilizado podemos distinguir 3 masas patrimoniales:

- **Inmovilizado Inmaterial.** Formado por elementos patrimoniales de naturaleza intangible. Si en la explotación olivarera del apartado anterior se comercializara el aceite con una marca propia, esta marca sería susceptible de valoración y formaría parte del inmovilizado inmaterial de la empresa agraria.
- **Inmovilizado Material.** Está constituido por aquellos elementos patrimoniales que son tangibles. Ejemplo: terrenos, maquinaria, naves, sala de ordeño, almazara, etc.
- **Inmovilizado Financiero.** Como indica su nombre, lo forman todas aquellas inversiones financieras que se realizan con un carácter de permanencia. En nuestro caso, un ejemplo podría ser el “capital social aportado a la cooperativa lechera”, ya que sólo se podrá recuperar una vez que se cause baja en la cooperativa.

Las masas patrimoniales que forman el activo circulante son las siguientes:

- **Existencias.** Son bienes que se encuentran almacenados en la empresa o bien están en proceso de transformación. En nuestro caso, el “aceite de oliva almacenado” es un claro ejemplo.
- **Realizable (Deudores).** Se incluyen los derechos que se han generado como consecuencia de la actividad de la empresa y que están pendiente de cobro. Ejemplo: “última entrega de leche a la cooperativa, pendiente de cobro”.
- **Financiero Temporal.** Esta masa agrupa las inversiones financieras que se van a recuperar a corto plazo (antes de un año).
- **Disponible (Tesorería).** Esta partida contempla el dinero existente en la caja así como el saldo en bancos.

ACTIVO	FIJO	Inmaterial Material Financiero
	CIRCULANTE	Existencias Realizable Financiero temporal Disponible

▼ MASAS PATRIMONIALES DEL PASIVO

Como ya vimos anteriormente, el pasivo no exigible o patrimonio neto refleja la parte de la empresa que pertenece al empresario. Esta partida engloba básicamente al **Capital** aportado por el dueño de la empresa así como los **Beneficios** que se hayan podido obtener y que estén pendientes de distribuir.

El pasivo exigible se suele dividir en 2 masas patrimoniales:

Exigible a Largo Plazo. Son obligaciones de la empresa que vencen en un plazo superior al año. Se conoce también como “**Acreeedores a Largo Plazo**”.

Exigible a Corto Plazo. Son obligaciones que vencen en un plazo inferior al año. También se conoce como “**Pasivo Circulante**” o “**Acreeedores a Corto Plazo**”.

PASIVO	FIJO	Patrimonio Neto Exigible a largo plazo
	CIRCULANTE	Exigible a corto plazo

5. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo último de la contabilidad es suministrar información sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados económicos de la empresa.

Para alcanzar estos objetivos debe existir una **Normalización Contable**, de forma que todos los agentes implicados (propietarios, gerentes, proveedores, acreedores y el propio Estado) hablen un mismo “idioma contable”.

A finales de Diciembre de 1990 se aprobó en España el actual **Plan General de Contabilidad (PGC)** que contempla, entre otros aspectos, una serie de **Principios Contables** que tienen como finalidad que las Cuentas Anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, y Memoria) expresen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Estos principios contables son los siguientes:

1. Principio de prudencia

Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el



contrario, todo riesgo o pérdida eventual (aunque proceda del ejercicio anterior) se contabilizará tan pronto sea conocido.

2. Principio de empresa en funcionamiento

Se considerará que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada, no pretendiéndose la valoración del patrimonio a efectos de enajenación o liquidación.

3. Principio de registro

Los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen.

4. Principio de precio de adquisición

Como norma general, todos los bienes y derechos se contabilizarán por su precio de adquisición o coste de producción.

5. Principio del devengo

Según este principio, los ingresos y los gastos se imputarán al año en que se hubieren “devengado” los unos y producido los otros, con independencia del momento en que se realicen los correspondientes cobros y pagos.

Como consecuencia de ello, se han de reconocer ingresos y gastos que no han sido cobrados o pagados, debiéndose registrar los correspondientes derechos y obligaciones.

Para cumplir este principio se realiza la **Periodificación Contable**, que consiste en contabilizar en cada ejercicio los gastos e ingresos que le son imputables, con independencia de los cobros o pagos.

6. Principio de correlación de gastos e ingresos

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, así como los beneficios y pérdidas no relacionados claramente con la actividad de la empresa.

7. Principio de no compensación

En ningún caso podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo, ni la de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias establecidas en los modelos de las cuentas anuales. Se valorarán separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.

Por lo tanto, si un individuo es deudor y acreedor de nuestra empresa, el importe correspondiente al derecho y a la obligación han de figurar por separado y nunca por la diferencia entre ambos, ya que no reflejaría la situación real del patrimonio.

8. Principio de uniformidad

Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables, deberá mantenerse en el tiempo y en el espacio en tanto que no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.

9. Principio de importancia relativa

Es admisible la no aplicación estricta de algunos de los principios contables cuando su repercusión cuantitativa sobre el patrimonio o los resultados sea poco significativa, y por tanto, no altere la imagen fiel que ha de proporcionar la contabilidad.

■ La imagen fiel

Para finalizar, conviene resaltar que en los casos de conflicto entre los principios contables obligatorios, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, el principio de prudencia tendrá preferencia sobre los demás.

6. NORMAS DE VALORACIÓN

Para salvar la dificultad que entraña la interpretación de los principios contables, el Plan General de Contabilidad de 1990 normaliza la aplicación de estos principios mediante unas **Normas de Valoración** que son de obligado cumplimiento.

En el caso de una empresa agraria podemos destacar entre otras las siguientes normas de valoración:

1. Inmovilizado material

Los bienes en él incluidos (terrenos, construcciones, maquinaria, elementos de transporte, etc.) se valorarán al precio de adquisición o al coste de producción.

En este sentido, se entiende por **Precio de Adquisición**, además del importe de la factura de venta, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento (transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares).

El **Coste de Producción** de los bienes producidos por la empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte correspondiente de los costes indirectos.

En todos los casos se deducirán las **Amortizaciones** practicadas en función de la vida útil de los bienes, teniendo en cuenta la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso o disfrute, sin perjuicio de considerar la posible obsolescencia.

2. Créditos no comerciales

Se registrarán por el importe entregado. Los intereses deberán imputarse como ingreso en el ejercicio en que se devenguen.

3. Deudas no comerciales

Figurarán en el balance por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figurará separadamente en el activo del balance.

4. Clientes, proveedores, deudores y acreedores de tráfico

Figurarán en el balance por su valor nominal. Los intereses incorporados al nominal de los créditos y débitos por operaciones de tráfico con vencimiento superior a un año, deberán registrarse en el balance como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" o "Gastos a distribuir en varios ejercicios", respectivamente.

5. Existencias

Se valorarán al precio de adquisición o al coste de producción. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias (caso del IVA) sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

6. Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital de cualquier clase se valorarán por el importe concedido cuando tengan carácter de no reintegrables. En tal caso, se imputarán al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputará al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación (venta) o baja en inventario de los mismos.

7. AMORTIZACIÓN TÉCNICA

El inmovilizado material de una empresa agraria está formado por aquellos bienes que utiliza durante más de un año (nave de servicios, invernaderos, instalación de riego, maquinaria,..).

A medida que transcurre el tiempo, estos bienes van perdiendo valor por diferentes motivos:

- El mismo transcurso del tiempo
- El uso
- La obsolescencia (envejecimiento económico)

Sea por una causa u otra, el empresario tendrá que contabilizar la depreciación que sufre cada uno de los bienes de la empresa. La expresión contable de esta depreciación se conoce como **Amortización Técnica**.

Aunque existen diferentes métodos de amortización, el sistema más utilizado es el de **Amortización Lineal o Constante**. Según este método, la cuota anual de amortización "A" es la siguiente:

$$A = \frac{V_c - V_r}{n}$$

donde:

V_c = valor de adquisición del bien

V_r = valor residual (se suele considerar nulo)

n = años de amortización del bien

Con independencia del sistema de amortización elegido, el valor de un bien se obtendrá restando al valor de adquisición la amortización acumulada hasta dicho momento.

$$\text{Valor de un bien} = \text{Valor de adquisición} - \text{Amortización acumulada}$$

■ Criterios de amortización

1. La amortización se aplicará sobre la totalidad de los bienes susceptibles de amortización (el suelo y terrenos no son amortizables).
2. Los elementos del inmovilizado material empezarán a amortizarse una vez que entren en funcionamiento.



3. No serán deducibles las amortizaciones practicadas en un ejercicio y que correspondan a otro ejercicio.
4. Las amortizaciones que superen a las admitidas fiscalmente, la cuantía que exceda no será considerada deducible.
5. La suma de las amortizaciones practicadas sobre un bien ("amortización acumulada") no podrá exceder al valor contable de dicho bien.
6. Salvo casos excepcionales, no se admitirán las amortizaciones que se practiquen una vez que transcurra el tiempo máximo de vida fijado por Hacienda.

La cantidad total correspondiente a la depreciación anual de los diferentes bienes amortizables de una empresa será un GASTO imputable a dicho ejercicio económico, aunque de hecho no afecte a la tesorería (Caja y Bancos) ya que no se realiza ningún pago.

Fiscalmente, el agricultor puede deducir este gasto, si bien, su cuantía variará en función del régimen al que esté acogido para determinar el rendimiento neto (beneficio fiscal) de la actividad agraria de cara al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

A partir del año 1998 existen 2 regímenes de determinación del rendimiento neto en agricultura:

1. Estimación Directa, con 2 modalidades posibles:

Normal: equivale a la anterior Estimación Directa

Simplificada: sustituye, ampliando los conceptos de gastos deducibles, a la anterior Estimación Objetiva por Coeficientes.

2. Estimación Objetiva, que se corresponde con la anterior Estimación Objetiva por Módulos.

Con independencia del régimen al que se encuentre acogido el agricultor, para que la amortización del inmovilizado material sea un gasto deducible se precisa que la amortización sea efectiva y esté contabilizada.

Se entiende que la amortización de un bien es "efectiva" cuando ésta no excede del resultado de aplicar al valor contable o de adquisición los coeficientes fijados por el Ministerio de Hacienda que, como a continuación se exponen, son diferentes según el régimen (y modalidad en su caso) de determinación del rendimiento neto de la explotación agraria.

Las tablas de amortización en vigor para el presente año 2001 son las siguientes:

A) ESTIMACIÓN DIRECTA NORMAL

Los coeficientes de amortización aplicables en la actualidad para esta modalidad se aprobaron como anexo del Real Decreto 537/97, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (B.O.E. del 24 de abril).

DIVISIÓN 0. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

AGRUPACIÓN 01. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

GRUPO 011. EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Obras de acondicionamiento, riego y drenaje:		
a) Red de acequias y desagües de obras de fábrica.	8	25
b) Red de distribución subterránea con tubería	6	34
c) Diques, albercas, depósitos elevados y estanques de evaporación	4	50
2. Maquinaria pesada para movimiento de tierras. Se aplicarán coeficientes de la Agrupación 51.		
3. Máquinas y aperos para preparación del terreno:		
a) Subsoladoras, arados de todas clases y rodillos apisonantes	10	20
b) Despredagadoras, rotocultores y desbrozadoras	12	18



4. Máquinas abonadoras, sembradoras y carros pulverizadores	12	18
5. Maquinaria para selección, desinfección de semillas, espolvoreadoras y pulverizadores con motor y equipos para tratamientos de plagas en general	15	14
6. Instalaciones y equipos de riego	10	20
7. Máquinas de recolección	12	18
8. Remolques	10	20
9. Tractores y sus accesorios	12	18
10. Restante maquinaria de las explotaciones agrarias no comprendida en las anteriores	12	18
11. Útiles y aperos de labranza no especificados en los anteriores apartados	25	8
12. Instalaciones para cultivos protegidos:		
a) Estructura alambre y madera	15	14
b) “ “ y hierro	12	18
c) “ de hierro y cristal o similar	8	25
13. Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino	16	14
14. Ganado equino y frutales no cítricos	8	25
15. Frutales cítricos y viñedos	4	50
16. Olivar	2	100

GRUPO 012. MANIPULACIÓN Y ENVASADO DE FRUTOS, HORTALIZAS Y PLANTAS

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Maquinaria e instalaciones de descarga, elevación y transporte interior, de preparación, descascarado, lavado, secado, encerado, cepillado, selección y calibrado	12	18
2. Maquinaria e instalaciones de empaquetado, empapelado, marcado, envasado, apilado y plegado	10	20

GRUPO 013. DESECACIÓN DE FRUTOS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Desecaderos	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de preparación, selección, lavado, secado mecánico y molienda	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de envasado y empaquetado	10	20

**AGRUPACIÓN 02. EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA-LECHERA**

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Molinos de piensos y maquinaria e instalaciones de preparación de alimentos	10	20
2. Instalaciones de distribución de alimentos, de puesta, registro, crianza y recría	12	18
3. Instalaciones incubadoras	10	20
4. Instalaciones de clasificación y pesaje	10	20
5. Segadoras - Hileradoras	12	18
6. Tractores	12	18
7. Accesorios del tractor	12	18
8. Instalaciones de ordeño	15	14

AGRUPACIÓN 03. PESCA**GRUPO 031. PESCA MARÍTIMA CON BUQUES Y ALMADRABAS**

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Embarcaderos e instalaciones de carga y descarga	6	34
2. Buques de pesca	10	20
3. Aparatos localizadores de pesca, detectores, telefonía, radio-goniómetros y radar	18	12
4. Aparejos de pesca	25	8
5. Maquinaria e instalaciones para la preparación y manipulado del pescado y sus derivados	12	18

GRUPO 032. EXPLOTACIONES CETÁREAS, OSTRÍCOLAS Y VIVEROS

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Instalaciones flotantes para criaderos	8	25
2. Compuertas y parrillas en viveros	10	20
3. Instalaciones para la preparación y manipulado de crustáceos y moluscos	12	18
4. Utensilios de arranque, cuerda de esparto y similares	25	8

**GRUPO 033. SECADO, SALAZÓN Y AHUMADO DEL PESCADO**

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Secaderos	7	30
2. Maquinaria e instalaciones de limpieza, preparación y primera elaboración del pescado	12	18
3. Maquinaria e instalaciones de desecación y ahumado	12	18
4. Maquinaria e instalaciones de envasado, cierre, empaquetado y embalado	10	20

ELEMENTOS COMUNES

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Edificios y otras construcciones:		
a) Edificios industriales y construcciones.		
– Edificios industriales y almacenes	3	68
– Edificios administrativos, comerciales de servicios y viviendas	2	100
– Casetas, cobertizos, tinglados, barracones y similares de construcciones liviana fija	7	30
b) Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre y similares (excluidos terrenos)	5	40
c) Pozos	3	68
d) Infraestructuras de transporte sobre raíles, carriles y cable	4	50
e) Parques	10	20
f) Vallado:		
– Madera	20	10
– Alambre	10	20
– Otros	5	40
g) Resto de obra civil	2	100
2. Instalaciones:		
a) Eléctricas:		
– Líneas y redes de distribución, centros de transformación y elementos de control	8	25
– Grupos electrógenos y auxiliares	10	20
b) Tratamiento de fluidos: aire, aire acondicionado humidificado comprimido, agua, vapor, calefacción, refrigeración, frío industrial y combustible (excepto almacenamiento)	12	18
– Red distribución	5	40
– Depósitos y tanques de almacenamiento	4	50
– Instalaciones anticontaminantes	15	14



c) Telecomunicaciones: telefonía, megafonía, telegrafía y televisión en circuito cerrado	12	18
d) De pesaje	10	20
e) Señalización de infraestructuras de transporte sobre raíles, carriles y cable, de viales y aparcamientos	8	25
f) De control y medida	12	18
g) Seguridad, detección y extinción de incendios	12	18
3. Elementos de transporte:		
a) Interno. Equipos de carga, descarga y demás transporte interno (excepto construcción y minería)		
– Carretillas transportadoras, grúas, palas cargadoras, cabrestantes y otros equipos de transporte	12	18
– Ascensores y elevadores	10	20
– Escaleras mecánicas	12	18
– Gabarras, gángiles e instalaciones de carga y descarga en embarcaderos	6	34
– Locomotoras y equipos de tracción	7	30
– Vagones, motovagonetas, carros, remolques y volquetes	8	25
b) Externo (excepto Sector de Transporte)		
– Automóviles de turismo	16	14
– Autobuses y microbuses de servicio privado	16	14
– Autocamiones de servicio privado:		
a) Frigoríficos	18	12
b) Resto	16	14
– Motocarros, triciclos, motocicletas de distribución	16	14
– Remolques	10	20
– Contenedores	8	25
4. Mobiliario y enseres		
a) Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina (excluidos los de tratamiento informático por ordenador)	10	20
b) Máquinas copiatoras y reproductoras, equipos de dibujo industrial y comercial	15	14
5. Útiles, Herramientas y Moldes:		
– Herramientas y útiles	30	8
– Moldes, estampas y matrices	25	8
– Planos y modelos	33	6
6. Equipos para tratamiento de información	25	8
7. Sistemas y programas informáticos	33	6

8. Equipos electrónicos diferenciados destinados a la automatización, regulación y supervisión de máquinas, procesos industriales, comerciales y de servicios. (Las máquinas y elementos afectos a los citados procesos se amortizarán de acuerdo con el coeficiente y períodos que específicamente les corresponda)	15	14
9. Equipos de mantenimiento	12	18
10. Equipos de laboratorio y ensayos	15	14
11. Vehículos teledirigidos para usos industriales	15	14
12. Centrales de cogeneración de producción de energía eléctrica	8	25

■ EJEMPLO

Un agricultor compra un tractor de 70 CV el día 2 de enero de 2001 por 3.700.000 ptas. El día 10 del mismo mes decide acoplarle una cabina por valor de 300.000 ptas., entrando el tractor en funcionamiento el día 1 de marzo de 2001.

Se pide calcular el valor del tractor con fecha 31/12/01 y 31/12/02.

Nota: agricultor acogido al régimen de Estimación Directa Normal (I.R.P.F.)

- SOLUCIÓN

De acuerdo con las tablas de amortización para el régimen de Estimación Directa Normal, los valores a considerar son los siguientes:

- Coeficiente máximo: 12%
- Período máximo: 18 años

A la vista de estos valores, el coeficiente máximo (12%) se corresponde con el periodo mínimo de amortización ($100/12 = 8.3$ años), mientras que el periodo máximo (18 años) se corresponde con el coeficiente mínimo ($100/18 = 5.55\%$)

Si optamos por un coeficiente de amortización lineal del 10% (10 años) tendremos:

Valor de adquisición: $3.700.000 + 300.000 = 4.000.000$ ptas

Valor residual (a los 10 años): 0 ptas

Cuota anual de amortización: $A = 4.000.000 / 10 = 400.000$ ptas./año

• Ejercicio 2001

Período de amortización: 01/03/01 - 31/12/01 = 10 meses

Amortización ejercicio (gasto deducible): $400.000 \times 10/12 = 333.333$ ptas

Valor tractor 31/12/01: $4.000.000 - 333.333 = 3.666.667$ ptas.

• Ejercicio 2002

Período de amortización: 01/01/02 - 31/12/02 = 12 meses

Amortización ejercicio (gasto deducible): 400.000 ptas.

Valor tractor 31/12/02: $4.000.000 - (333.333 + 400.000) = 3.266.667$ ptas.

**B) ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA (*)**

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Edificios y otras construcciones	3	68
2 Inst. mob., enseres y resto inmov. material	10	20
3 Maquinaria	12	18
4 Elementos de transportes	16	14
5 Equipos, sistemas y programas informáticos	26	10
6 Útiles y herramientas	30	8
7 Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino	16	14
8 Ganado equino y frutales no cítricos	8	25
9 Frutales cítricos y viñedos	4	50
10 Olivar	2	100

(*) Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1998 (BOE nº 75 del 28 de marzo)

C) ESTIMACIÓN OBJETIVA (*)

	Coef. máximo %	Periodo máximo Años
1. Edificios y otras construcciones	5	40
2 Útiles y herramientas; equipos, sistemas y programas informáticos	40	5
3 Elementos de transportes y resto inmov. mat.	25	8
4 Inmovilizado inmaterial	15	10
5 Ganado vacuno, porcino, ovino y caprino	22	8
6 Ganado equino y frutales no cítricos	10	17
7 Frutales cítricos y viñedos	5	45
8 Olivar	3	80

(*) Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de noviembre de 2000 (BOE nº 287 del 30 de noviembre)

Según la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de noviembre de 2000, por la que se desarrolla para el año 2001 el Régimen de Estimación Objetiva del IRPF, los elementos del inmovilizado material nuevos, puestos a disposición del contribuyente en el ejercicio, cuyo valor unitario no exceda de 100.000 ptas. (601,01 euros), podrán amortizarse libremente, hasta el límite de 500.000 ptas. (3.005,06 euros).



8. AMORTIZACIÓN FINANCIERA

En el ejemplo anterior de la compra del tractor de 80 CV, puede darse el caso de que el agricultor se vea obligado a solicitar un préstamo a una entidad bancaria.

Al formalizarse el préstamo, el agricultor se compromete a devolver la cantidad recibida, denominada **Principal**, en una serie de plazos.

Estos pagos que realiza el agricultor en concepto de devolución de la cantidad recibida, hasta su total cancelación, se denomina **Amortización Financiera**. Como se puede ver, no guarda ninguna relación con la amortización técnica que se ha visto en el apartado anterior.

Además de devolver el principal, el agricultor tendrá que hacer frente a una serie de **Gastos Financieros**, siendo los intereses los más importantes pero no los únicos.

Aunque existen varios sistemas de devolución de préstamos, normalmente la entidad bancaria suele imponer aquel que más la beneficia, siendo poco usual que el agricultor pueda optar por alguno en particular.

Los dos sistemas más utilizados en la devolución de préstamos son los siguientes:

1. Método de Amortización Constante

En este método, los pagos correspondientes a la devolución del principal son iguales durante toda la vida del préstamo.

En cada período, los intereses se determinan en función de la deuda aún pendiente, por lo que la cuota de interés irá disminuyendo con el tiempo.

Como la cuota de amortización es constante y la cuota de interés disminuye con el tiempo, las anualidades serán cada vez más pequeñas.

$$\text{Anualidad} = \text{Amortización} + \text{Intereses}$$

(↓) (Cte.) (↓)

2. Método de Anualidad constante ("Sistema Francés")

Como indica su nombre, el pago de las anualidades será idéntico hasta la total cancelación del préstamo.

Con respecto al método anterior, tiene como ventaja que se paga menos en las primeras anualidades, lo cual puede suponer un cierto alivio económico en algunos casos.

Como contrapartida, se pagan más intereses. Además, en el supuesto de que el agricultor opte por cancelar el préstamo, la cantidad que quede aún pendiente por devolver es mayor, ya que en las primeras anualidades el agricultor ha estado pagando fundamentalmente intereses.

$$\text{Anualidad} = \text{Amortización} + \text{Intereses}$$

(Cte.) (↑) (↓)

Lógicamente, resulta claro que éste método es el preferido por las entidades bancarias.

■ EJEMPLO

UEl banco "X" nos concede un préstamo de 2.000.000 ptas para la compra de un tractor. El préstamo se amortizará en 5 anualidades a un interés del 10 % anual, contemplándose un año de carencia (sólo se paga interés).

Se pide elaborar el cuadro de amortización de dicho préstamo para los dos sistemas anteriores.

- SOLUCIÓN

1. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN CONSTANTE

Año	Capital Pendiente al principio del año	Cuota Intereses (Final año)	Capital Amortizado		Anualidad
			Fin de año	Acumulado	
1	2.000.000	200.000	0	0	200.000
2	2.000.000	200.000	400.000	400.000	600.000
3	1.600.000	160.000	400.000	800.000	560.000
4	1.200.000	120.000	400.000	1.200.000	520.000
5	800.000	80.000	400.000	1.600.000	480.000
6	400.000	40.000	400.000	2.000.000	440.000

Total intereses: 800.000 Ptas.

**2. SISTEMA DE ANUALIDAD CONSTANTE ("Francés")**

Año	Capital Pendiente al principio del año	Cuota Intereses (Final año)	Capital Amortizado		Anualidad
			Fin de año	Acumulado	
1	2.000.000	200.000	0	0	200.000
2	2.000.000	200.000	327.595	327.595	527.595
3	1.672.405	167.241	360.354	687.949	527.595
4	1.312.051	131.205	396.390	1.084.339	527.595
5	915.661	91.566	436.029	1.520.368	527.595
6	479.632	47.963	479.632	2.000.000	527.595

Total intereses: 837.975 Ptas.

La única dificultad para elaborar la tabla de amortización por el sistema Francés es determinar el valor de la anualidad. Esta cantidad se puede calcular utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Principal} = \text{Anualidad} \times \frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i}$$

donde "i" es el tipo de interés anual y "n" el número de años en los que se amortiza el préstamo.

En nuestro caso:

$$2.000.000 = A (?) \times \frac{1 - (1 + 0.10)^5}{0.10} \rightarrow A = 527.595 \text{ ptas}$$

9. EL INVENTARIO

Si queremos poner en marcha la contabilidad de nuestra empresa agraria, empezaremos por detallar y valorar cada uno de los componentes del patrimonio.

Para ello, se elabora un documento contable llamado **Inventario** que presenta las siguientes características:

1. Requiere el recuento físico de la totalidad de los componentes del patrimonio.
2. Exige la descripción y valoración de dichos componentes.
3. Los componentes del patrimonio deben aparecer muy detallados.
4. Estará referido a una fecha determinada.

Aunque no existe un modelo oficial de inventario, éste suele presentar la siguiente estructura:

- **Encabezamiento:** Con el nombre y el domicilio de la empresa, debiendo constar la fecha de su realización.
- **Cuerpo:** Contiene las cuentas del activo y pasivo, donde se detallan las unidades, precios unitarios, cantidades parciales y totales, así como el valor del Patrimonio Neto.
- **Pié:** Se trata de una diligencia firmada por el gerente de la empresa (a veces también por el responsable de contabilidad) donde se certifica el valor del Patrimonio Neto expresándolo en letra.



10. EL BALANCE DE SITUACIÓN

Los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de una empresa pueden variar de un día a otro, de ahí que al reflejar la composición y el valor de dicho patrimonio sea necesario especificar una fecha de referencia.

El documento contable que refleja la situación patrimonial de la empresa en un momento dado se conoce como **Balance de Situación**.

Este documento, que estará formado por el activo y pasivo de la empresa, se estructura en masas patrimoniales que se ordenan siguiendo los criterios de disponibilidad y exigibilidad.

Las masas del activo se ordenan de menor a mayor disponibilidad, mientras que las del pasivo lo hacen de menor a mayor exigibilidad.

Balance de Situación	
Empresa :	Fecha : .././..
ACTIVO	PASIVO
Total Activo:	Total Pasivo:

Este documento se asemeja a una **fotografía de la empresa**, donde aparecen reflejados los bienes, derechos y obligaciones que existen en ese momento, así como el valor del patrimonio neto.

Si queremos saber cómo evoluciona el valor del patrimonio neto en un período de tiempo, será preciso comparar los balances correspondientes al inicio y final de dicho período.

En el supuesto de que se haya producido un aumento o una disminución del patrimonio neto, dicho incremento reflejará el beneficio o pérdida que la empresa haya obtenido en el período analizado.

■ Balance de una empresa agraria

A modo orientativo, las masas patrimoniales y las cuentas que podrían aparecer en el balance de una empresa agraria podrían ser los siguientes:



Balance de Situación

Empresa : **Fecha :** ../../..

ACTIVO

PASIVO

■ **ACTIVO FIJO**

INMOVILIZADO INMATERIAL

Aplicaciones informáticas
 Marcas comerciales
 Cupo lechero
 Amortización acumulada (-)

INMOVILIZADO MATERIAL

Terrenos
 Construcciones
 Instalaciones técnicas
 Maquinaria y utillaje
 Elementos de transporte
 Equipos informáticos
 Plantaciones
 Ganado
 Otro inmovilizado material
 Amortización acumulada (-)

INMOVILIZADO FINANCIERO

Aportación C.Social Cooperat.

■ **ACTIVO CIRCULANTE**

EXISTENCIAS

Materias primas
 Embalajes y envases
 Almacén de cosechas
 Ganado de renta
 Productos en curso
 Productos terminados

DEUDORES

Clientes
 Deudores
 Administraciones Públicas

TESORERÍA

Caja
 Bancos

AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Anticipos a Cultivos
 Otros gastos anticipados

TOTAL ACTIVO

■ **PASIVO FIJO**

FONDOS PROPIOS

Capital
 Resultado ejercicios anteriores
 Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida) ..
 Autoconsumo (-)

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Subvenciones de capital

ACREEDORES A LARGO PLAZO

Deudas con entidades de crédito
 Otros acreedores

■ **PASIVO CIRCULANTE**

ACREEDORES A CORTO PLAZO

Deudas con entidades de crédito
 Efectos a pagar
 Proveedores
 Administraciones Públicas
 Remuneraciones pendientes de pago
 Otras deudas

AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

Ingresos anticipados

TOTAL PASIVO



11. LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Esta cuenta nos informa del resultado económico (beneficio o pérdida) que se ha producido en una empresa durante un período, así como de las causas que lo han originado.

Este resultado, que debe coincidir con la variación del valor del patrimonio neto que reflejen los balances de situación, será igual a la diferencia entre los ingresos y los gastos que se hayan producido en la empresa.

Resultado Económico = Ingresos-Gastos

Para calcular esta cuenta es fundamental no confundir los conceptos de **cobro y pago** con los de **ingreso y gasto**. Mientras que los primeros afectan al balance de situación (tesorería), los segundos afectan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el resultado global de una empresa pueden participar, según su origen, 3 tipos de resultados diferentes:

- **Resultado de Explotación:** Obtenido a partir de los ingresos y gastos de la actividad propia de la empresa. En los gastos se incluyen el **coste de las ventas**, así como otros gastos que se denominan **gastos del período**.

Resultado de explotación	=	Ventas	-	Coste de las ventas	-	Gastos del período
---------------------------------	---	---------------	---	----------------------------	---	---------------------------

El coste de las ventas no se debe confundir con el valor total de las compras, ya que hay que considerar la variación producida en las existencias durante el período de tiempo considerado.

Coste de las ventas	=	Compras	+	Variación de existencias
----------------------------	---	----------------	---	---------------------------------

- **Resultado Financiero:** Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de carácter financiero.

La suma de los resultados de explotación y financiero se conoce como **Resultado de Actividades Ordinarias**.

- **Resultado Extraordinario:** Se obtiene a partir de los ingresos y gastos de operaciones que caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa, no esperándose que ocurran con frecuencia.

RESULTADO ECONÓMICO

Resultado de Explotación

Resultado Financiero

Resultado Extraordinario

12. LA MEMORIA

Se trata de un documento contable que tiene como finalidad completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias constituyen las llamadas Cuentas Anuales. Aunque propiamente no son cuentas, son documentos que reúnen la información contenida en otras cuentas, además de otros datos complementarios.

CUENTAS ANUALES

Balance

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Memoria

13. OBLIGACIONES CONTABLES

Aunque en el R.D. 613/2001 no se exige el compromiso de llevar una contabilidad de la explotación agraria, la Orden de .../.../..... de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se establecen las normas de aplicación del régimen de ayudas del mencionado R.D. 613/2001 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que aquellos agricultores que quieran acogerse a las líneas de ayudas relativas a la Primera Instalación de agricultores jóvenes y/o Realización de un Plan de Mejora, deberán comprometerse a llevar **una Contabilidad Simplificada** durante 5 años que comprenderá:

- Una descripción de las características generales de la explotación, en particular de los factores y medio de producción utilizados.
- El establecimiento de un inventario anual de apertura y cierre.
- El asiento sistemático y regular durante el ejercicio contable de los distintos movimientos en metálicos o en especie que afecten a la explotación.



Asimismo, concluirá cada año con la presentación de:

- Un balance (activo y pasivo) y una cuenta de explotación (gastos e ingresos) detallados.
- Los datos necesarios para valorar la eficacia de la gestión de la explotación en su conjunto, en particular, la renta de trabajo por U.T.A. y la renta del agricultor, así como los precisos para valorar la rentabilidad de las principales actividades productivas de la explotación.

Con independencia de que el joven agricultor tenga que llevar esta contabilidad simplificada (por acogerse a las ayudas del R.D. 613/2001), también deberá cumplir con las obligaciones formales derivadas del régimen que utilice para determinar el rendimiento neto para tributar por el I.R.P.F.

Según la legislación vigente en materia del I.R.P.F., aquellos sujetos pasivos que desarrollen actividades empresariales cuyo rendimiento se determine en el régimen de **Estimación Directa Normal (E.D.N.)** están obligados a llevar una contabilidad ajustada a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Sin embargo, cuando la actividad empresarial realizada no tenga carácter mercantil (caso de la actividad agraria según la Administración Tributaria) las obligaciones contables del régimen E.D.N. se limitarán a la llevanza de los siguientes libros:

- **Libro-registro de ventas e ingresos.**
- “ “ “ **compras y gastos.**
- “ “ “ **bienes de inversión.**

Estos libros (también obligatorios para el régimen de **Estimación Directa Simplificada**) no necesitan ser diligenciados ante la Administración Tributaria, siendo válida la realización de anotaciones por cualquier procedimiento idóneo (manual o informático) sobre hojas que deberá, encuadrarse correlativamente para formar los libros-registros. En el caso de realizar las anotaciones manuales resulta conveniente adquirir dichos libros en las Agencias Tributarias del Ministerio de Hacienda.

Las anotaciones se deben efectuar por orden de fecha, sin dejar espacios en blanco, interpolaciones, tachaduras ni raspaduras y se totalizarán en todo caso, por trimestre y años naturales.

Los folios de los libros-registro deben estar numerados correlativamente, dejando en blanco el primer folio siguiente a la última anotación de cada periodo impositivo y anulando los demás espacios en blanco.

Las facturas emitidas en una misma fecha se podrán anotar en un asiento-resumen global, siempre y cuando el importe total (IVA incluido) no supere la 375.000 ptas.

Las facturas recibidas en una misma fecha, de importe inferior a 75.000 ptas., también podrán anotarse en un asiento único siempre que su importe total (IVA incluido) no supere las 375.000 ptas.

En el caso más habitual de que el agricultor o ganadero tribute por el régimen de **Estimación Objetiva (Módulos)**, las obligaciones contables se reducirán a la llevanza de los siguientes libros-registros:

- **Libro-registro de ventas e ingresos**
- “ “ “ **bienes de inversión (cuando se deduzcan las amortizaciones técnicas).**

En el libro-registro de ventas e ingresos deberán consignarse al menos los siguientes datos:

- Fecha del ingreso.
- Número de la factura (o documento sustitutivo).
- Concepto.
- Ímporte del ingreso (incluyendo la compensación del IVA en el caso del régimen de agricultura del IVA, o separando el IVA devengado en los regímenes general o simplificado).

En el libro-registro de bienes de inversión se anotarán aquellos elementos del inmovilizado a los efectos de deducir las amortizaciones técnicas. La información a detallar será la relativa a:

- Descripción del bien.
- Fecha de adquisición.
- Precio de adquisición (o valor de producción).
- Amortización del ejercicio.
- Amortización acumulada.

Finalmente, los agricultores y ganaderos deberán conservar durante 4 años las facturas emitidas, numeradas por orden de fechas y agrupadas por trimestre, así como los justificantes de aquellos hechos que motivaron la aplicación de alguno de los 5 índices correctores del rendimiento neto (personal asalariado, tierras arrendadas,...)

14. LAS SUBVENCIONES AGRARIAS

En la actualidad las subvenciones agrarias constituyen un capítulo esencial para el mantenimiento de la renta de los agricultores y ganaderos. En este sentido, cabe señalar que durante el ejercicio 2000 las ayudas en Andalucía de la sección Garantía del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) alcanzaron los 268.000 millones de pesetas, lo que supone más del 25% de la renta agraria total andaluza.

Dado que las subvenciones son ingresos que están presentes en la práctica totalidad de las explotaciones agrarias, resulta conveniente abordar el tratamiento contable de este tipo de ingresos.

Podemos distinguir entre 2 tipos de subvenciones:

- **Corrientes:** son subvenciones concedidas por lo general para asegurar al agricultor una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación. Entre éstas las líneas de ayuda más importante en Andalucía son las relativas a la producción de aceite de oliva (más de 134.000 millones en el 2000), las ayudas a superficie de determinados cultivos herbáceos (cultivos COPL) y las primas ganaderas. Se deben considerar como ingresos del ejercicio en que se reciban.
- **De capital:** destinadas fundamentalmente a financiar bienes de inversión (maquinaria, edificios...) o para realizar mejoras o transformaciones permanentes en explotaciones agrícolas o ganaderas. En este apartado se incluyen de lleno las ayudas del R.D. 204/96, existiendo diferencia a la hora su imputación como ingresos en función del régimen de determinación del rendimiento neto al que esté acogido el agricultor o ganadero.

En el régimen de Estimación Directa, cuando la subvención se destine a financiar bienes depreciables se imputarán al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por dichos bienes. En el caso de bienes no depreciables, la subvención se imputará al ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si el agricultor o ganadero está acogido al régimen de Estimación Objetiva ("Módulos"), las subvenciones de capital se computarán como ingreso por décimas partes en diez años.

Finalmente, conviene aclarar que existe una serie de **subvenciones** que tienen por objeto compensar las pérdidas de capital acumulado en actividades que se abandonan o se reducen en el marco de la Política Agraria Común, y **que no tienen el carácter de**

ingresos. Entre éstas podemos citar las siguientes ayudas:

- abandono definitivo del cultivo del viñedo.
- arranque de plantaciones de manzanos.
- arranque de plataneras.
- abandono definitivo de la producción lechera.
- abandono del cultivo de melocotones, nectarinas y peras.
- arranque de plantaciones de peras, melocotones y nectarinas.
- subvenciones concedidas a quienes exploten fincas forestales gestionadas de acuerdo a ciertos planes.

15. EL EURO Y LA CONTABILIDAD

15.1. EL EURO

Desde el 1 de enero de 1999 el euro es la moneda oficial de doce de los quince países que componen la Unión Europea. Desde esa fecha, la peseta es tan sólo una expresión del euro, moneda cuyo símbolo es € y que se divide en 100 cents. o céntimos.

El día 31 de diciembre de 1998 se establecieron las equivalencias entre el euro y las monedas a las que sustituye. Esta operación se hizo mediante unos tipos de conversión fijos e irrevocables que se expresan con seis cifras significativas, entre enteros y decimales. En el caso de España.

1 euro = 166, 386 pesetas

Existirán siete billetes en euros (5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros) que serán los mismos para todos los países que integran la Unión Europea. Sin embargo, las monedas tendrán una cara común y otra nacional para cada país, siendo de curso legal en todos los países del Área Euro.

La equivalencia en pesetas de los distintos billetes y monedas en euros es la siguiente:

Billetes en euros	Pesetas
5	832
10	1.664
20	3.328
50	8.319
100	16.639
200	33.277
500	83.193



Monedas en euros	Pesetas
1 cent.	1,66386
2 cents.	3.32772
5 cents.	8,31930
10 cents.	16,6386
20 cents.	33.2772
50 cents.	83,1930
1 euro	166,386
2 euros	332,772

15.2 ETAPAS DE INTRODUCCIÓN DEL EURO

En la introducción del euro se pueden diferenciar 3 etapas o periodos:

a) **Periodo transitorio:** 1 enero 1999 - 31 diciembre 2001

- el euro moneda única
- el euro se puede usar para abonos y pagos en cuenta
- la peseta se utiliza para pagos en efectivo
- principio de "no obligación, no prohibición" del uso del euro
- predistribución de monedas y billetes

b) **Periodo de dualidad:** 1 enero - 28 febrero 2002

- la peseta y el euro se podrán utilizar para pagos en efectivo
- todos los instrumentos jurídicos (facturas, contratos...) se redenominarán automáticamente a euros el 1 de enero de 2002
- comienza el canje de pesetas en las entidades financieras

c) **Periodo de caja:** 1 marzo - 30 junio 2002

- continúa el canje de pesetas. A partir del 1-7-2002 sólo en el Banco de España
- el euro única moneda de curso legal

15.3 CONVERSIÓN DE EUROS A PESETAS (Y VICEVERSA)

En la conversión de euros a pesetas (y viceversa) se producirá inevitablemente un redondeo que afectará a la contabilidad de las empresas. Con el fin de regular este proceso de conversión, y a instancias Comunitaria, el tránsito de la contabilidad al euro en España ha quedado regulado a través de la **Ley Paraguas** (Ley 46/98, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro) y el Real Decreto 2814/98 de 23 de diciembre.

Para saber cuánto cuesta un bien cuyo precio aparece en euros, deberemos multiplicar ese precio por el tipo de cambio o de conversión (166,386 pesetas/euro), y aplicar las reglas del redondeo.

Una vez realizada la operación de conversión, los importes convertidos de euros a pesetas, deberán redondearse por exceso o por defecto a peseta más próxima. Para ello, redondearemos por exceso si la cifra después de la coma es igual o superior a cinco, y por defecto si es inferior.

Así pues, si un tractor vale 24.000 euros, su conversión y redondeo a pesetas será:

$$\text{Tractor} = 24.130 \text{ euros} \times 166,386 \text{ pesetas/euro} = 4.014.894,18 \text{ ptas.} = 4.014.894 \text{ ptas.}$$

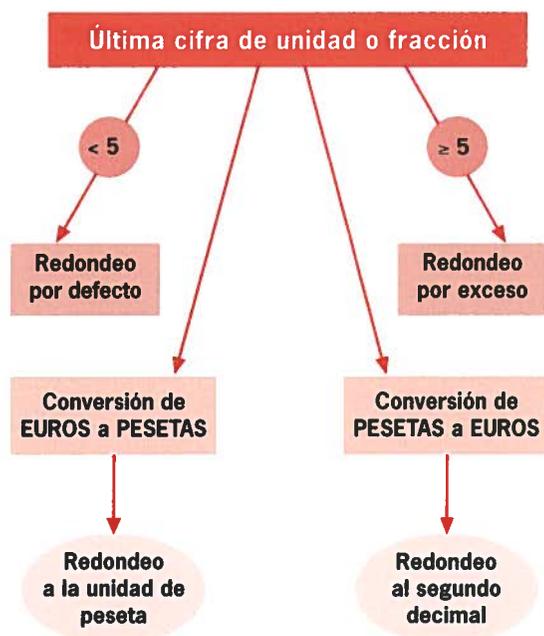
Si el precio viene expresado en pesetas y queremos saber cuántos euros son (conversión inversa), deberemos dividir la cantidad entre 166,386. Una vez efectuada esta operación, el importe resultante deberá redondearse por exceso o por defecto al céntimo más próximo, es decir, al segundo decimal. Para ello, redondearemos por exceso si el tercer decimal es igual o superior a cinco y por defecto si es inferior.

Ejemplo:

La conversión y redondeo a euros de un grupo motobomba que tenga un valor en el inventario de 125.000 pesetas será:

$$\begin{aligned} \text{Grupo motobomba} &= \\ 125.000 \text{ ptas.} / 166,386 \text{ ptas./euro} &= \\ 751,2651304 \text{ euros} &= 751,27 \text{ euros.} \end{aligned}$$

Para facilitar la comprensión del procedimiento de redondeo, a continuación se expone un esquema del mismo:



Finalmente, la **Ley sobre introducción del euro** establece que no se podrá modificar el importe a pagar, liquidar o contabilizar como saldo final, como consecuencia de redondeos practicados en operaciones intermedias (aquellas cuyo objeto inmediato no sea el pago, liquidación o contabilización).

Con ello, se pretende evitar el arrastre de varios redondeos que alteren la cantidad final indebidamente. Por tanto, no debe realizarse el redondeo en cantidades intermedias (precios unitarios, distintos artículos de una factura, etc.)

15.4 ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE AL EURO

A finales de diciembre de 1998 se aprobaron las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro. Entre otras materias se regulan aspectos como la moneda en que se expresan las cuentas anuales, el tratamiento de las diferencias de cambio entre monedas del Área Euro, las normas sobre el redondeo o la imputación de los gastos derivados de la introducción del euro.

Además, se incluyen una serie de cuentas en el Plan General de Contabilidad para registrar los efectos de la introducción del euro.

Para iniciar la contabilidad en euros es conveniente elegir el comienzo del ejercicio económico como momento del cambio.

En dicho momento se presentarán diferencias ocasionadas por la aplicación de las normas sobre redondeos en la conversión de los distintos elementos patrimoniales (registrados hasta ese momento) a euros. Estas diferencias deben quedar recogidas en la cuenta "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio en que se originen, formando parte de los ingresos o de los gastos financieros, según el caso.

Por otro lado, el proceso que se siga para la conversión de los libros de contabilidad deberá quedar registrado en la Memoria, así como su incidencia. Además se deberá indicar en los libros de contabilidad, de forma clara, la fecha y los efectos que produce el cambio al euro.

Contabilidad por Márgenes Brutos

Contabilidad por
Métodos Brutos

1. DEFINICIÓN DE MARGEN BRUTO

Es muy frecuente que en una explotación agraria existan varias actividades productivas agrícolas y/o ganaderas.

Si tomamos como ejemplo una explotación con 2 actividades agrícolas, algodón y olivar de almazara, a cada una de ellas se podrá imputar una serie de gastos, y que desde el punto de vista económico son realmente **Costes de Producción** de cada cultivo.

Así pues, para el olivar tendremos entre otros los siguientes gastos (costes) específicos:

- Abonado del olivar
- Tratamientos fitosanitarios del olivar
- Aplicación de herbicida residual
- Jornales de recolección y poda

Estos gastos que se pueden atribuir claramente a una actividad concreta se denominan **Gastos Variables o Directos**.

Existen otros gastos (costes) cuya adjudicación a un cultivo resulta difícil o laboriosa. Por ejemplo, si sólo existe un tractor en la explotación y se produce una avería durante la siembra del algodón, ¿sería justo imputar la factura de reparación a este cultivo? ¿Merece la pena llevar un control riguroso del gasoil consumido diariamente en cada cultivo? Estos gastos de carácter "estructural" se denominan **Gastos Fijos**.

Hecha esta distinción entre ambos tipos de gastos, se denomina **Margen Bruto** de una actividad productiva a la diferencia entre los ingresos y los gastos variables de la misma.

$$\text{Margen Bruto} = \text{Ingresos} - \text{Gastos Variables}$$

El margen bruto informa de los resultados de una actividad en función de los costes que la condicionan.

Una vez conocido el margen bruto de cada actividad, el Margen Bruto de la Explotación será la suma de los márgenes brutos de las diferentes actividades productivas.

2. PRINCIPIOS DEL MÉTODO

1. Se clasifican los gastos (costes) en variables y fijos.
2. Se determina el margen bruto de cada actividad, restando de sus ingresos los gastos variables.
3. Conocidos el margen bruto de cada actividad así como los recursos consumidos en ella, podemos hallar el margen bruto por recurso consumido.
4. Una vez calculados los índices de todas y cada una de las actividades, estamos en situación de compararlos con miras a saber qué actividades se perfilan como las más interesantes de cara a un futuro próximo.
5. Se determina el **Margen Neto** de la explotación restando al margen bruto de la explotación los gastos fijos.

$$\text{Margen neto} = \text{M. bruto explotación} - \text{Gastos fijos}$$

6. Finalmente, este margen neto resultante se empleará en retribuir los **Costes de Oportunidad** (sueldo asignado al empresario, retribución de la mano de obra familiar, renta de la tierra y los intereses de los capitales propios invertidos en la explotación), constituyendo el dinero sobrante el **Beneficio empresarial**.

MARGEN NETO (DISTRIBUCIÓN)

Sueldo del empresario

Mano de obra familiar

Renta de la tierra

Intereses de los capitales propios

Beneficios (sobrante)



3. VENTAJAS E INCONVENIENTES

La contabilidad por márgenes brutos es un método contable que tiene hoy día gran aceptación en la empresa agraria. Por este motivo, resulta conveniente detenerse a comentar cuáles son sus principales ventajas e inconvenientes.

■ VENTAJAS

1. Precisa de pocos cálculos, siendo muy sencilla su aplicación en empresas agrarias de carácter familiar.
2. Como los gastos fijos no se reparten entre las actividades, no se cometen errores de carácter subjetivo de reparto.
3. La información que proporciona el margen bruto permite a la empresa analizar las consecuencias de decisiones técnicas o económicas sobre sus resultados parciales y globales.
4. Se adapta bien al método de contabilidad por partida doble.
5. Facilita el estudio de la relación entre los gastos, volumen de producción, ventas y beneficios de un período.
6. Permite analizar la evolución de los gastos según volúmenes de producción, al igual que los márgenes por unidad de producto vendido, con lo que se pueden determinar volúmenes óptimos de producción y venta, posibilidades de reducción o incremento de precios, etc.

■ INCONVENIENTES

1. A veces resulta difícil saber si un gasto es variable o fijo.
2. Sólo permite hacer previsiones de gestión a corto plazo.
3. El precio de gasto (coste) por unidad es aleatorio, porque la producción técnica de la actividad es aleatoria. Por ello, es más seguro trabajar con el margen bruto total y analizar como contribuye a pagar los gastos fijos.
4. Debe interpretarse con cautela las comparaciones entre varias actividades productivas. Si una de ellas utiliza un sistema de producción con una mayor disponibilidad de mano de obra no asalariada (gasto fijo), a igualdad de ingresos y de otros costes de producción, podríamos llegar a pensar que estamos ante una actividad más eficiente aunque realmente no lo sea.

4. CRITERIOS PARA ESTRUCTURAR LA CONTABILIDAD POR MÁRGENES BRUTOS

La contabilidad por márgenes brutos es muy diferente a la contabilidad financiera. Por este motivo, es conveniente resaltar los criterios que la estructuran.

Estos criterios son los siguientes:

1. El objetivo fundamental es determinar el margen bruto de cada actividad y los costes fijos de la explotación.
2. Se abre una cuenta para cada actividad y sobre éstas se cargan los gastos y se abonan los ingresos.
3. Se utiliza un **sistema monista**, que consiste en integrar tanto las cuentas financieras como las de gestión en un único sistema contable.
4. Se acepta el principio de que **“un gasto se convierte en un coste cuando es imputado a una actividad”**.
5. El plan de cuentas puede adoptar una estructura similar a la siguiente:

ACTIVO	PASIVO
Terrenos	Capital
Construcciones	“Margen Neto”
Instalaciones Técnicas	Autoconsumo
Maquinaria	
....	
Ovejas	
Vacas	Subvenciones de capital
....	
Olivar	
....	
Almacén de materias primas	
Almacén de cosechas	
Deudas a la explotación	Deudas a largo plazo
Caja	Deudas a corto plazo
Bancos	



5. PROCESO CONTABLE

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Se empezará por describir la explotación agraria, detallando aspectos tales como:

- Nombre
- Ubicación
- Superficie total
- Superficie Agraria Util (S.A.U.)
- Actividades productivas
- Régimen de tenencia
- Mano de obra
- etc.

5.2. INVENTARIO

Aunque no es obligatorio para el agricultor o ganadero, es esencial para poner en marcha cualquier tipo de contabilidad. En la página n.º 22 ya se comentaron las características y la estructura de este documento contable.

Una vez que se detalle el inventario inicial, se procederá a confeccionar un Resumen del Inventario Inicial donde aparecerán la valoración de los diferentes elementos patrimoniales agrupados en cuentas.

Este resumen del inventario inicial servirá a su vez para la elaboración del Balance Inicial.

5.3 LIBRO DIARIO

Este libro recoge la historia de la empresa. En él quedan reflejadas cada una de las operaciones (“hechos contables”) que se realizan en la empresa. Estas anotaciones se realizarán por orden cronológico.

■ EJEMPLO

Si el día 15/11/01 se compran 850 kgs de semilla de trigo “vitrón” a 65 ptas/kg (IVA incluido), el asiento de esta compra en el diario será el siguiente:

Fecha	Descripción del Concepto	Entrada o Gasto	Salida o Ingresos
15/11/01	Compra de 850 kgs. trigo “vitrón” a 65 ptas/kg.	55.250	

Es posible hacer anotaciones de varios días conjuntamente, pero para ello se requieren registros auxiliares donde se detallen el desglose de las operaciones.

5.4. CUENTAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

En el sistema de contabilidad por márgenes brutos se abrirá una cuenta para cada actividad productiva. En estas cuentas se irán anotando de forma periódica y cronológica los hechos contables que afecten a cada actividad. Con anterioridad han debido quedar registrados en el libro diario.

A la hora de realizar una anotación, los gastos variables (costes) se cargan en la columna de “Entradas” y los ingresos se abonan en la columna “Salidas”.

El saldo final de estas cuentas (diferencia entre ingresos y gastos variables) será el margen bruto de cada actividad.

■ EJEMPLO

Si en el supuesto anterior de la compra de 850 kgs. de trigo “vitrón” se utilizan 800 kgs. el día 25/11/01 en la siembra de una parcela de 4 has de trigo, el asiento en la cuenta de la actividad Trigo será el siguiente:

**ACTIVIDAD: Cultivo Trigo "Vitrón"**

Fecha	Descripción del Concepto	Entradas (Gastos)	Salidas (Ingresos)	Saldo
	Saldo anterior			- 20.000
25/11/01	Siembra 800 kgs. de trigo	52.000		- 72.000

Como se puede observar, tan sólo se ha imputado al cultivo trigo la cantidad consumida en la parcela.

5.5. CUENTA DE GASTOS FIJOS

Hemos visto como los ingresos y los gastos variables (costes) se registran en la cuenta correspondiente a cada actividad.

Sin embargo, existen una serie de gastos que no se pueden imputar a una actividad concreta. Para contabilizar estos gastos fijos (cotización mensual del empresario a la S. Social, póliza de accidentes,

gastos de administración, etc) abriremos la cuenta "Gastos Fijos". (Ver ficha nº 12).

5.6. CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

En esta cuenta se reflejarán aquellos ingresos y gastos de operaciones que caen fuera de las actividades ordinarias y típicas de la empresa agraria, no esperándose que ocurran con frecuencia.

Fecha	Descripción del Concepto	Ingresos	Gastos	Saldo
20/10/01	Plusvalía venta tractor Fiat	100.000		100.000
05/11/01	Sanción Inspección de Trabajo		25.000	75.000

5.7. CUENTAS AUXILIARES

Si queremos llevar una contabilidad completa, aparte de las cuentas ya descritas, es necesario abrir las denominadas Cuentas Auxiliares, que van a aportar más información sobre la empresa, especialmente a la hora de elaborar el balance de situación.

Entre estas cuentas podemos citar las siguientes:

- * CAJA
- * BANCOS

- * ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS
- * ALMACÉN DE COSECHAS
- * DEUDAS
- * Etc.

5.8. CUENTA ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS

Volviendo con el supuesto de la parcela de 4 has de trigo, las anotaciones de la compra y el gasto de semilla en la cuenta "Almacén de Materias Primas" son las siguientes:

CUENTA AUXILIAR: Almacén de Materias Primas

Fecha	Descripción del Concepto	Entradas	Salidas	Saldo
	Saldo anterior			90.000
15/11/01	Compra 850 kgs. trigo vitrón a 65 ptas/kg.	55.250		145.250
25/11/01	Siembra 800 kgs. trigo vitrón		52.000	93.250



Si se realizara el balance de situación de la empresa con fecha 25/11/01, esta cuenta aparecerá en el activo con un valor igual a su saldo final, 93.250 ptas.

Este saldo nos indica la valoración del conjunto de materias primas (semillas, abonos, fitosanitarios,..) que teóricamente están almacenadas, pero no aporta ninguna información sobre la cantidad disponible ("stock") y el valor de cada una de ellas.

Para obtener esta información es necesario abrir una **Ficha de Almacén** para cada producto. (Ver ficha nº 7)

Si optamos por ello, al realizar el balance tendremos que el saldo de la cuenta "almacén de materias primas" será igual a la suma de los saldos de cada una de estas fichas.

Si abrimos para el producto "semilla de trigo vitrón" una ficha de almacén, las anotaciones del ejemplo anterior serán las siguientes:

FICHA DE ALMACÉN: Semilla trigo "vitrón"

2001 Fecha	Descripción del Concepto	Cantidad (kg.)		Stock	Saldo (ptas)
		Entradas	Salidas		
15/11	Compra 850 kg. a 65 pts/kg.	850		850	55.250
25/11	Siembra 800 kg.		800	50	3.250

• Métodos de valoración de las salidas cuando existen varios precios de entrada en almacén

La ficha de almacén anterior nos muestra un stock de 50 kgs. de semilla de trigo "vitrón", siendo su valor unitario de 65 ptas/kg (su precio de adquisición).

Si el agricultor decidiera sembrar una segunda parcela de 6 has de trigo vitrón, se vería obligado a comprar más semilla ya que la disponible (1 saco de 50 kg.) sería insuficiente.

En el caso de utilizar en esta parcela la misma dosis de siembra (200 kgs/ha), la cantidad necesaria sería de 1.200 kgs., pudiendo ocurrir que el precio de compra haya subido por ejemplo a 70 ptas/kg.

Si el día 26/11/01 se compran 1.200 kgs. de semilla, nos encontraremos en el almacén con 2 partidas de trigo de iguales características y con diferentes precios. Esta situación, bastante normal, puede plantear serias dudas al agricultor a la hora de imputar a la nueva parcela el gasto correspondiente a la semilla consumida.

Para resolver este problema podemos optar por utilizar cualquiera de los **Métodos de Valoración de Salidas**. Aunque existen varios, los más empleados son los siguientes:

1. Precio medio ponderado

Según este método, la valoración de las salidas se hace en función de los precios de compra, ponderando las cantidades adquiridas.

$$\text{Precio medio ponderado} = \frac{50 \times 65 + 1.200 \times 70}{1.250} = 69,8 \text{ ptas/kg.}$$

Los gastos imputados a cada parcela y el valor final de las existencias son:

* Parcela 4 has

$$Gs = 800 \text{ kgs} \times 69,8 \text{ ptas/kg} = 55.840 \text{ ptas}$$

* Parcela 6 has

$$Gs = 1.200 \text{ kgs} \times 69,8 \text{ ptas/kg} = 83.760 \text{ ptas}$$

* Existencias

$$E = 50 \text{ kgs} \times 69,8 \text{ ptas/kg} = 3.490 \text{ ptas}$$

Como tenemos 2 parcelas de trigo, podremos optar por abrir una única cuenta para la actividad productiva TRIGO (10 has) o bien abrir una para cada parcela (6 y 4 has).

2. Método FIFO

Como indican sus iniciales en inglés (first int, first out), este método consiste en valorar las salidas con el precio unitario de la partida que primero se compró, y una vez que ésta se termine computar el precio de la siguiente compra en el tiempo. Las valoraciones son las siguientes:

* Parcela 4 has

$$Gs = 800 \text{ kgs} \times 65 \text{ ptas/kg} = 52.000 \text{ ptas}$$

* Parcela 6 has

$$Gs = 50 \text{ kg} \times 65 \text{ ptas/kg} + 1.150 \text{ kg} \times 70 \text{ ptas/kg} = 83.750 \text{ ptas}$$

$$* \text{Existencias} = 50 \text{ kgs} \times 70 \text{ ptas/kg} = 3.500 \text{ ptas}$$

Toda esta información puede quedar reflejada en la ficha de almacén si se utiliza el formato que se expone en la página siguiente.



5.8. MARGEN BRUTO DE LA EXPLOTACIÓN

Se determina sumando los saldos de las cuentas de las diferentes actividades productivas existentes en la explotación.

Además de los ingresos propios de las actividades productivas, nos podemos encontrar con otros

ingresos que tienen un carácter ordinario y que no se pueden imputar a una actividad productiva concreta.

Hecha esta observación, a la hora de determinar el margen bruto de la explotación se deben incluir también estos ingresos complementarios y que se pueden agrupar bajo el epígrafe de Otros Ingresos Ordinarios. (Ver fichas nº 13 y 14)

$$\text{MARGEN BRUTO EXPLOTACIÓN} = \sum \text{M. BRUTOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS} + \text{OTROS INGRESOS ORDINARIOS}$$

5.9. MARGEN NETO

Una vez calculado el margen bruto de la explotación, el siguiente paso será determinar el margen neto.

El margen neto de la explotación se obtiene por diferencia entre el margen bruto de la explotación y el saldo de la cuenta de gastos fijos. (Ver ficha nº 15)

Si durante el ejercicio económico en cuestión (año natural, año agrícola,...) se produce algún ingreso o gasto de carácter extraordinario, el margen neto deberá contemplar además el saldo de la cuenta "Resultados Extraordinarios".

MARGEN NETO (Cálculo)

$$\begin{array}{r} \text{MARGEN BRUTO EXPLOTACIÓN} \\ - \\ \text{GASTOS FIJOS} \\ + \\ \text{RESULTADOS EXTRAORDINARIOS} \end{array}$$

Como ya se comentó en la página 33, conviene no confundir el margen neto con el beneficio empresarial, ya que éste último estará minorado por los costes de oportunidad.

5.10. AUTOCONSUMO

En muchas explotaciones es frecuente que una parte de los bienes producidos se destinen a satisfacer las necesidades diarias de la unidad familiar (leche, carnes, hortalizas, ...).

Estos bienes (que son desviados de las habituales canales de venta) deben ser valorados a precio de mercado y contabilizados como ingresos de las respectivas actividades productivas (vacuno de leche, porcino, hortícola, etc.).

Son ingresos que no llevan asociados cobro alguno, de ahí que deban recogerse en una cuenta de pasivo denominada AUTOCONSUMO que presentará siempre saldo negativo para minorar el Margen Neto del ejercicio. (Ver ficha nº 11).

5.11. BALANCE DE SITUACIÓN

Cuando se desee confeccionar el balance de situación (normalmente al cierre del ejercicio económico), éste vendrá dado por los saldos que presenten las diferentes cuentas del activo y del pasivo.

Si agrupamos todas las cuentas en grandes masas patrimoniales, el resumen del balance de situación presentará la siguiente estructura:

Balance de Situación	
Empresa Agraria:	Fecha : .././..
ACTIVO	PASIVO
INMOVILIZADO INMATERIAL	FONDOS PROPIOS
INMOVILIZADO MATERIAL	INGRESOS A DISTRIBUIR
INMOVILIZADO FINANCIERO	EN VARIOS EJERCICIOS
EXISTENCIAS	DEUDAS A LARGO PLAZO
DEUDORES	DEUDAS A CORTO PLAZO
TESORERIA	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.	
TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO



Como ya se ha comentado, la contabilidad por márgenes brutos se perfila como el método contable más recomendable para la empresa agraria por su fácil aplicación.

Sin embargo, conviene recordar que además de determinar la rentabilidad de cada una de las actividades agrícolas o ganaderas ("márgenes brutos"), que no es más que una **contabilidad de costes**, también pretendemos calcular el beneficio o pérdida que se haya producido en nuestra explotación en el transcurso del ejercicio económico ("márgen neto"), y que entraría de lleno en lo que se conoce como **contabilidad general o financiera**.

Con independencia de que hagamos coincidir el ejercicio económico con el año natural (1 enero/31 diciembre) o con el año agrícola (1 septiembre/31 agosto), en el momento de su cierre frecuentemente nos vamos a encontrar con algún cultivo que todavía no haya finalizado, lo que se puede traducir en un margen bruto negativo en el supuesto de que no se haya recolectado en su totalidad.

Resulta claro que nos encontramos con un margen bruto parcial, ya que habrá que esperar al siguiente año para poder determinar el margen bruto total que nos informará realmente de la rentabilidad del cultivo en cuestión.

Así pues, para el citado cultivo tendremos 2 márgenes brutos parciales, cada uno de los cuales participará en la obtención del margen neto del ejercicio correspondiente.

En algunos manuales de contabilidad agraria (que no suelen hacer alusión a la contabilidad por márgenes brutos) cuando nos encontramos con un cultivo que en el momento del cierre del ejercicio tiene contabilizados una serie de gastos estando pendiente su recolección, suele recurrirse a una cuenta de Activo denominada **cosechas pendientes** cuyo saldo en

el momento del cierre no participará en la obtención del resultado del citado ejercicio.

Este planteamiento tiene su lógica ya que al valorar al final del ejercicio la parcela del cultivo, además del valor del terreno es razonable incluir también los gastos que se hubieran realizado hasta la fecha (labores, semilla, abonos, ...). Se trata por tanto de trasladar los gastos de un cultivo al ejercicio siguiente donde aparecerán contabilizados la totalidad de sus ingresos y gastos.

Sin embargo, para aquellos agricultores y ganaderos que determinen el beneficio de su explotación de cara al I.R.P.F. por el sistema de Estimación Directa (por diferencia entre ingresos y gastos) y opten por el criterio del devengo a la hora de imputar ingresos y gastos, los gastos adelantados a un cultivo serán fiscalmente deducibles en el año en el que se ocasionen y no se pueden trasladar al año siguiente.

Por todo ello, si optamos por simplificar nuestra contabilidad de forma que el beneficio contable se aproxime lo máximo posible al beneficio fiscal (para el sistema de Estimación Directa), a la hora de hallar el Margen Neto puede ser más conveniente recurrir al empleo de márgenes brutos parciales, desechando por tanto la mencionada cuenta "anticipos a cultivos".

Finalmente, conviene resaltar que la gran ventaja de la Contabilidad por Márgenes Brutos es que simplifica al máximo la contabilidad de nuestra explotación al utilizar conjuntamente la contabilidad de costes y la contabilidad general, de ahí que sea conveniente tener muy claro cuáles son los objetivos que se persiguen con ambos tipos de contabilidad.

Para aclarar posibles dudas que puedan surgir sobre lo que se acaba de exponer, vemos conveniente incluir un ejemplo.

■ EJEMPLO

Una explotación agrícola presenta el día 1/1/01 el balance de situación que a continuación se expone:

ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO MATERIAL	100	CAPITAL.....	75
EXISTENCIAS	15	DEUDAS	50
TESORERÍA.....	10		
TOTAL ACTIVO.....	125	TOTAL PASIVO	125

(valores referidos a unidades monetarias)



Durante el ejercicio 2001 se suceden sobre la misma parcela 2 cultivos. El primero de ellos (cultivo A) completa su ciclo en verano, mientras que el segundo (cultivo B) comienza en otoño y no finalizará hasta primavera del siguiente año.

El momento del cierre del ejercicio (31/12/01) las fichas de los respectivos cultivos proporcionan los siguientes resultados referidos al ejercicio 2001:

Cultivo	Ingresos	Gastos Variables			M. Bruto
		Mat. primas	Otros gastos	Total	*****
A	40	5	3	8	32
B	–	8	2	10	-10

Otros datos contables (1/1/01 - 31/12/01):

- 1º Compras de Materias Primas: 6
- 2º Cancelación de Deudas: 10
- 3º Ventas pendientes de cobro (cultivo A): 5
- 4º Amortización técnica Inmovilizado Material / ejercicio 2001: 10
- 5º Otros gastos fijos: 3

SE PIDE:

- 1º Determinar el Margen Neto de la Explotación
- 2º Confeccionar el Balance de Situación con fecha 31/12/01
- 3º Beneficio Fiscal (Estimación Directa)

- SOLUCIÓN

1º) MARGEN NETO 2001

- M. Bruto Explotación = M. Bruto A + M. Bruto B = 32 + (-10) = 22
- Gastos Fijos = Amortiz. Técnica Inm. Mat. + Otros gastos fijos = 10 + 3 = 13
- Margen Neto = M. Bruto Explotación - Gastos Fijos = 22 - 13 = 9

2º) BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

- Inmovilizado material = Inm. material 1/1/01 - Amort. Técnica 2001 = 100 - 10 = 90
- Existencias = Existencias 1/1/01 + Compras 2001 - Consumos 2001 = 15 + 6 - 13 = 8
- Clientes = Ventas Cultivo A pendientes de cobro 2001 = 5
- Tesorería = Tesorería 1/1/01 + Cobros 2001 - Pagos 2001 = 10 + 35 - (3 + 2 + 6 + 10 + 3) = 21

PASIVO

- Capital = Capital 1/1/01 = 75
- Margen Neto = 9
- Deudas = Deudas 1/1/01 - Cancelaciones 2001 = 50 - 10 = 40



ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO MATERIAL	90	CAPITAL.....	75
EXISTENCIAS	8	MARGEN NETO	9
CLIENTES	5	DEUDAS	40
TESORERÍA.....	21		
TOTAL ACTIVO.....	124	TOTAL PASIVO	124

3º) BENEFICIO FISCAL (Estimación Directa)

R. Neto 2001 = Ingresos 2001 - Gastos 2001 (Mat. Primas + Otros G. Variables + G. Fijos) =
40 - (13 + 5 + 10 + 3) = 9

Nota:

En el supuesto de no emplear márgenes brutos parciales, el resultado del ejercicio hubiera sido el siguiente:

Pérdidas y Ganancias 2001 = Ingresos Cultivo A - (G. variables cult. A + G. Fijos) = 40 - ((5+8) + (10+3)) = 14

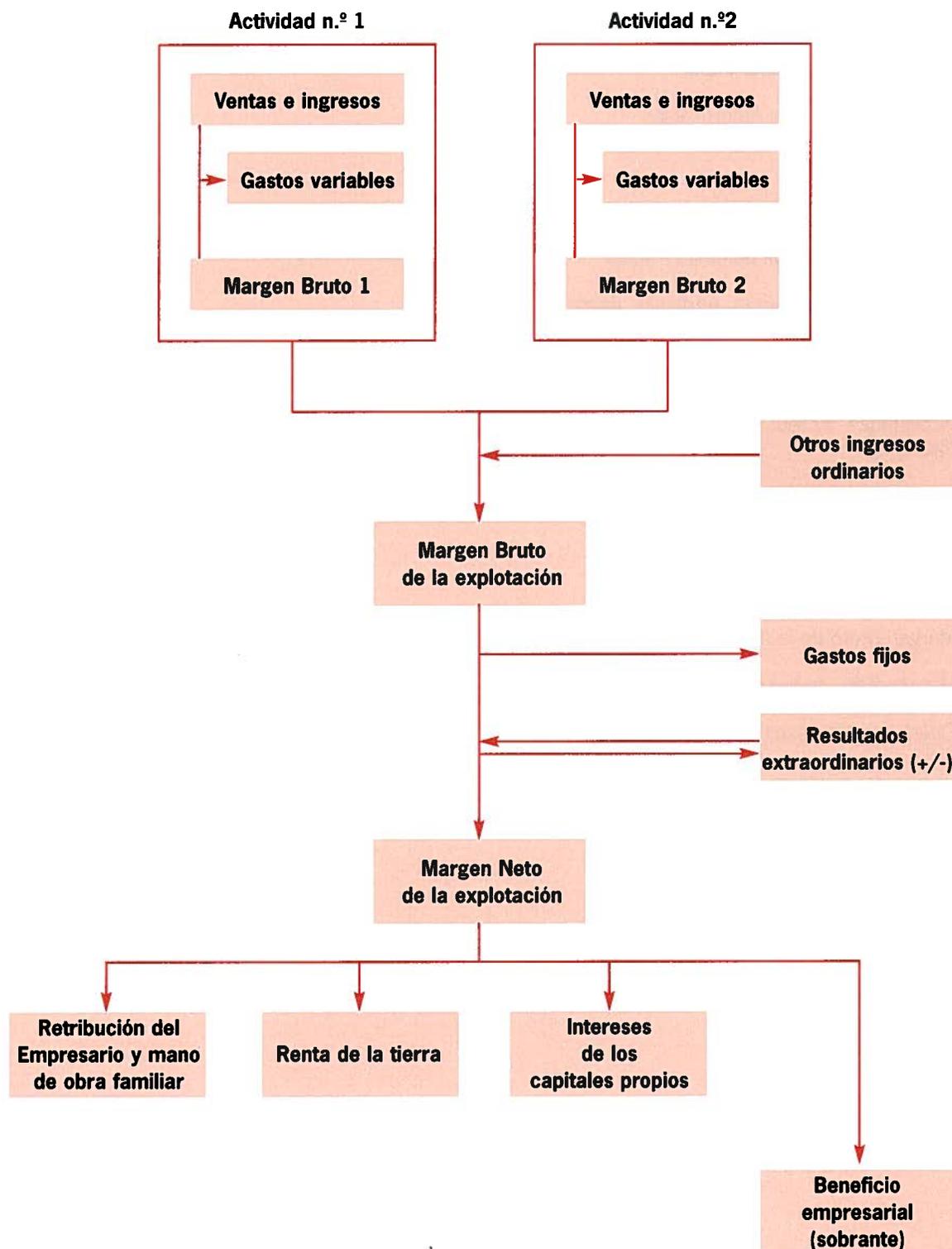
Como se puede apreciar, los gastos del cultivo B no han sido considerados al no haberse recolectado durante 2001, aunque fiscalmente sí serán deducibles en el ejercicio 2001 para el agricultor o ganadero acogido al régimen de estimación directa (I.R.P.F.).

En este caso, los gastos de cultivo B aparecerán recogidos en la cuenta de activo "cosechas pendientes", resultado el siguiente Balance de Situación al 31/12/01:

ACTIVO		PASIVO	
INMOVILIZADO MATERIAL	90	CAPITAL.....	75
EXISTENCIAS	8	PÉRD. Y GANANCIAS	14
CLIENTES	5	DEUDAS	40
TESORERÍA.....	21		
AJUSTES POR PERIODIFIC..... (Cosechas Pendientes)	5		
TOTAL ACTIVO.....	129	TOTAL PASIVO	129



CONTABILIDAD POR MÁRGENES BRUTOS Beneficio Empresarial





6. MODELOS DE FICHAS Y CUENTAS

1. Ficha de la Explotación
2. Inventario de la Explotación
3. Resumen del Inventario Inicial
4. Inventario de Bienes Amortizables
5. Diario
6. Modelo de Cuenta Auxiliar
7. Ficha de Almacén de Materias Primas
8. Actividades Productivas Agrícolas (Ingresos y Gastos)
9. Actividades Productivas Ganaderas (Ingresos)
10. Actividades Productivas Ganaderas (Gastos Variables)
11. Autoconsumo Familiar
12. Gastos Fijos
13. Margen Bruto de la Actividad Agrícola
14. Margen Bruto de la Actividad Ganadera
15. Margen Neto de la Explotación Agraria
16. Cuenta de Ingresos y Gastos (Resultado del Ejercicio)
17. Balance de Situación

**1. Ficha de la Explotación**

Empresa Agraria Explotación

Municipio Provincia..... Superf.Total (has)

DISTRIBUCIÓN SUPERFICIE	HAS.	% s/S.T.	OBSERVACIONES
Labrada (S.L.)			
Cultivos Permanentes (S.C.P.)			
Cultivos Hortícolas (S.C.H.)			
Siempre en Verde (S.P.P.)			
Otra Superficie Productiva			
Improductiva			
Superf. Agraria Util (S.A.U.) = S.L. + S.C.P. + S.C.H. + S.P.P. = has			

M. OBRA FAMILIAR	DÍAS	U.T.A.s	M.OBRA ASASALARIADA	DÍAS	U.T.A.s
Titular explotación					
Cónyuge e hijos					
Otros					
TOTAL			TOTAL		

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S.A.U.	%	OBSERVACIONES

EDIFICIOS E INSTALACIONES	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	
GANADO	



3. Resumen del Inventario Inicial

FECHA/...../.....	CONCEPTO	VALOR (Pts)	
		Parcial	Total
ACTIVO			
• CAPITAL TERRITORIAL			
	Tierras y plantaciones		
	Edificios y otras construcciones		
	Mejoras permanentes		
	Total:	<input type="text"/>
• CAPITAL FUNCIONAL			
	Maquinaria		
	Instalaciones y utillaje		
	Ganado		
	Total:	<input type="text"/>
• CAPITAL CIRCULANTE			
	Adelantos a los cultivos		
	Existencias en almacén		
	Deudas a la explotación		
	Tesorería		
	Total:	<input type="text"/>
TOTAL ACTIVO			
PASIVO			
• PATRIMONIO NETO (Activo - Deudas)			
	Capital		
	Resultados no repartidos		
	Subvenciones de capital		
	Total:	<input type="text"/>
• DEUDAS			
	Deudas a largo plazo		
	Deudas a corto plazo		
	Total:	<input type="text"/>
TOTAL PASIVO			



4. Inventario de Bienes Amortizables

Nº	INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (descripción del bien y observaciones)	VALOR ADQUISICIÓN		COMIENZO UTILIZACIÓN			BAJA			
		Base imponible I.V.A.	Total	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Motivo

Amortización técnica:

Coefficiente de amortización (%):

Vida útil (años):

Amortización año	Amortización año	Amortización año	Amortización año
Cuota anual	Cuota anual	Cuota anual	Cuota anual
Amortización acumulada	Amortización acumulada	Amortización acumulada	Amortización acumulada

Amortización año	Amortización año	Amortización año	Amortización año
Cuota anual	Cuota anual	Cuota anual	Cuota anual
Amortización acumulada	Amortización acumulada	Amortización acumulada	Amortización acumulada



13. Margen Bruto de la Actividad Agrícola

Cultivo:

Superficie (Has/m²):

INGRESOS	Total (Ptas)	% s/Total	Ptas/Ha-m ²
Venta producción			
Subvenciones			
Autoconsumo			
Reempleo			
Almacén			
Subproductos			
Otros ingresos			
Total Ingresos (1):		100 %	

Cultivo:

Superficie (Has/m²):

GASTOS VARIABLES	Total (Ptas)	% s/Total	Ptas/Ha-m ²
Mano de obra y S.Social			
Semillas y plantas			
Abonado			
Tratamientos fitosanitarios.....			
Trabajos otras empresas			
Otros gastos			
Total Gastos Var. (2):		100 %	

	Ptas	Ptas/Ha-m ²
MARGEN BRUTO (1)-(2) =		



14. Margen Bruto de la Actividad Ganadera

Ganado:

N.º Cabezas reproductoras:

INGRESOS	Total (Ptas)	% s/Total	Ptas./Madre
Venta de animales.....			
Venta de leche.....			
Venta de lana.....			
Venta de ganado viejo.....			
Reposición.....			
Autoconsumo.....			
Estiércol.....			
Subvenciones.....			
Otros ingresos.....			
.....			
Total Ingresos (1):		100 %	

Ganado:

N.º Cabezas reproductoras:

GASTOS VARIABLES	Total (Ptas)	% s/Total	Ptas/madre repr.
M.de Obra y S. Social Fija.....			
M. de Obra y S. Social Eventual.....			
Alimentación:			
– Piensos.....			
– Heno y paja.....			
– Subproductos.....			
– Pastos arrendados.....			
Sanidad animal.....			
Trabajos por otras Empresas.....			
Otros gastos.....			
.....			
Total Gastos Var. (2):		100 %	

	Ptas	Ptas/madre reprod.
MARGEN BRUTO ((1)-(2)) =		

**15. Margen Neto de la Explotación Agraria**

Actividades Productivas	Ingresos (ptas)	Gastos Variables (ptas)	Margen Bruto (ptas)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
Otros ingresos			
M. Bruto Explotación (1) = \sum M. Brutos + Otros Ingresos:			

GASTOS FIJOS	Total (ptas)	% s/Total
1. Amortizaciones y mantenimiento		
2. Mano de obra y seguridad social		
3. Tributos no estatales		
4. Intereses y gastos financieros		
5. Suministros		
6. Alquileres y primas de seguros		
7. Otros gastos		
Total Gastos Fijos (2):		100

MARGEN NETO DE LA EXPLOTACIÓN	Pesetas
Margen Bruto Total (1)	
Gastos Fijos (2)	
Resultados Extraordinarios (3) (+/-)	
MARGEN NETO = (1) - (2) + (3) =	



16. Cuenta de Ingresos y Gastos (Resultado del Ejercicio)

Empresa		EJERCICIO: 200....	
GASTOS	Ptas.	INGRESOS	Ptas.
<p>I. GASTOS ESPECÍFICOS DE CULTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mano de Obra y S. Social - Semillas y Plantas - Abonado - Tratamientos fitosanitarios - Trabajos Empresas - Otros gastos (a especificar): <p>II. GASTOS ESPECÍFICOS DEL GANADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. Obra y S. Social fija - M. Obra y S. Social eventual - Piensos..... - Heno - Paja..... - Subproductos..... - Pastos arrendados - Sanidad animal..... - Trabajos Empresas - Otros gastos (a especificar): <p>III. EDIFICIOS Y MEJORAS PERMANENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depreciaciones (Amort. T.) - Reparaciones - Otros gastos <p>IV. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depreciaciones (Amort. T.) - Reparaciones - Otros gastos <p>V. GASTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intereses..... - Otros gastos <p>VI. GASTOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mano de Obra y S. Social - Seguros..... - Administración..... - Suministros..... - Otros gastos <p>VII. GASTOS EXTRAORDINARIOS</p>		<p>I. INGRESOS ESPECÍFICOS DE CULTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta de Productos - Venta de Subproductos..... - Productos almacenados..... - Subvenciones - Autoconsumo - Reempleo - Otros ingresos <p>II. INGRESOS ESPECÍFICOS DEL GANADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta de animales: <ul style="list-style-type: none"> • Terneros • Corderos • Cerdos • Cabritos • Otros animales:..... - Venta de Leche <ul style="list-style-type: none"> • Vacas • Ovejas • Cabras - Venta de lana - Desvieje: <ul style="list-style-type: none"> • Vacas • Ovejas • Cerdos • Otros animales:..... - Reposición - Autoconsumo - Estiércol - Subvenciones - Otros ingresos <p>III. OTROS INGRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subvenciones a capital - Otros <p>IV. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</p>	
TOTAL GASTOS (G):		TOTAL INGRESOS (I):	
Resultado del Ejercicio Si (I)>(G): BENEFICIOS.....		Resultado del Ejercicio Si (I)<(G): PÉRDIDAS.....	

**17. Balance de Situación**

Balance de Situación			
Empresa Agraria:		Fecha :/...../.....	
ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
INMOVILIZADO INMATERIAL – Aplicaciones informáticas – Marcas comerciales – Cupo lechero – Amortización acumulada (-)		FONDOS PROPIOS – Capital – Resultados ejercicios anteriores – Resultado ejercicio (Margen Neto) – Autoconsumo (-)	
INMOVILIZADO MATERIAL – Terrenos – Construcciones – Instalaciones técnicas – Maquinaria y utillaje – Elementos de transporte – Equipos informáticos – Plantaciones – Ganado – Otro inmovilizado – Amortización acumulada (-)		INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS – Subvenciones de capital	
INMOVILIZADO FINANCIERO – Aportación C.Social a Coop.		ACREEDORES LARGO PLAZO – Deudas con entidades de crédito – Otros acreedores	
EXISTENCIAS – Materias primas – Embalajes y envases – Almacén de cosechas – Ganado de renta – Productos en curso – Productos terminados		ACREEDORES CORTO PLAZO – Deudas con entidades de crédito – Efectos a pagar – Proveedores – Administraciones Públicas – Remuneraciones pendientes de pago – Otras deudas	
DEUDORES – Clientes – Deudores – Administraciones Públicas		AJUSTES POR PERIODIF. – Ingresos anticipados	
TESORERÍA – Caja – Bancos			
AJUSTES POR PERIODIF. – Gastos anticipados			
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO	

Glosario y Bibliografía

Glossary
7
Bibliography

GLOSARIO

* **ACTIVIDAD AGRARIA:** Conjunto de trabajos que se requieren para la obtención de productos agrícolas, ganaderos y forestales.

Asimismo, se considerará como actividad agraria la venta directa por parte del agricultor de la producción propia sin transformación, dentro de los elementos que integren la explotación, en mercados municipales o en lugares que no sean establecimientos comerciales permanentes.

* **ACTIVO:** Conjunto de bienes y derechos de la empresa, valorados.

* **AGRICULTOR JOVEN:** La persona que haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido cuarenta años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria.

* **AGRICULTOR PROFESIONAL:** La persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos, el 50 por 100 de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por 100 de su renta total y el tiempo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

* **AGRICULTOR A TIEMPO PARCIAL:** La persona física que siendo titular de una explotación agraria, dedica a actividades agrarias en la misma, no menos de la quinta parte ni más de la mitad de su tiempo total de trabajo.

* **AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL:** El agricultor profesional que obtenga al menos el 50 por 100 de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

* **AUTOCONSUMO:** El consumo de la familia cuando toma bienes de la propia explotación. El autoconsumo origina ingresos.

* **BENEFICIOS:** Diferencia entre el margen neto y los costes de oportunidad.

* **BIENES ECONÓMICOS:** Todos aquellos objetos que sirven para satisfacer una necesidad económica.

* **CAPITAL:** Conjunto de bienes producidos, empleados de nuevo en la producción. El origen del capital es el ahorro.

* **CAPITAL CIRCULANTE:** Comprende los adelantos a cultivos, las existencias en almacén, deudas a la explotación, así como los saldos en bancos y el efectivo existente en caja. Como indica su nombre, se puede asemejar al dinero que se mueve durante el ejercicio en la explotación.

* **CAPITAL EFECTIVO:** Suma de los saldos de caja y bancos.

* **CAPITAL FUNCIONAL:** Abarca el valor de la maquinaria y ganado, es pues, el capital mobiliario de la explotación.

* **CAPITAL TERRITORIAL:** Comprende el valor actual de las tierras y plantaciones, edificios y mejoras permanentes. Es el valor inmobiliario de la explotación.

* **COBRO:** Entrada de dinero en las cuentas de caja y bancos. Es un concepto financiero.

* **COMERCIO:** Relación que se establece entre compradores y vendedores, en presencia de la mercancía.

* **COSTES:** Cuando un bien es consumido por la actividad se origina un coste.



- * **COSTES DIRECTOS (VARIABLES):** Aquellos costes que afectan a una actividad y sólo a una. Varían de manera directamente proporcional a la dimensión e intensidad de la actividad.
- * **COSTES INDIRECTOS (FIJOS):** Exigen un método de reparto para poder ser imputados a las actividades. No varían al hacerlo el nivel o intensidad de la actividad.
- * **COSTES DE OPORTUNIDAD:** Han sido originados por los bienes aportados por la propia empresa o negocio. Costes típicos de oportunidad son los costes del capital de explotación, los del capital territorial y los de la mano de obra familiar.
- * **CUADRO DE FINANCIACIÓN Y MEMORIA:** Es un documento contable que nos informa cómo se han financiado las inversiones realizadas, detallando los criterios que se han seguido en su elaboración. Estas explicaciones forman parte del documento MEMORIA.
- * **CUENTA DE MARGEN NETO:** Documento que detalla y agrupa las cuentas de márgenes brutos y la cuenta de gastos fijos.
- * **DIARIO:** Documento donde se reflejan los hechos contables que ocurren diariamente en la empresa.
- * **EMPRESA AGRARIA:** Conjunto de bienes, derechos y servicios organizados técnicamente por el empresario en un proceso productivo para producir una actividad agraria con un fin de tipo económico.
- * **EXPLOTACIÓN AGRARIA:** Conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye en sí misma una unidad técnico-económica.
- * **FUSIÓN DE EXPLOTACIONES:** Aquella que se produce como resultado de la integración total o parcial de varias explotaciones preexistentes, constituyendo una nueva explotación.
- * **GESTIÓN:** Es la técnica aplicada a la organización del sistema de producción que consigue el mayor beneficio.
- * **INDICE O RATIO:** Relación de dos datos.
- * **INGRESOS:** En un sentido amplio, se entiende el valor de las salidas de bienes y servicios de la empresa.
- * **MARGEN BRUTO (M.B.):** Diferencia entre los ingresos y los costes variables de una actividad.
- * **MARGEN NETO (M.N.):** Resultado de restar los gastos fijos al margen bruto total de la explotación. Es una medida del resultado global de la explotación.
- * **MAYOR:** Libro que refleja la historia y la situación de los elementos patrimoniales de la empresa.
- * **MONISTAS:** Desde el punto de vista contable consideran el ciclo productivo como una única secuencia de operaciones, empleando por ello un sistema contable unificado que recoge tanto anotaciones de la contabilidad externa (financiera) así como de la contabilidad interna (o de costes). Todas las anotaciones son realizadas bajo el principio de la partida doble.
- * **PAGO:** Salida de dinero de las cuentas de caja o bancos. Al igual que el cobro, es un concepto financiero.
- * **PASIVO:** Conjunto de obligaciones, valoradas.
- * **PATRIMONIO:** Conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la empresa.
- * **PATRIMONIO NETO:** Diferencia entre el activo y las deudas de la empresa. Es la parte de la empresa que pertenece al empresario.
- * **PEQUEÑO AGRICULTOR:** El agricultor a título principal cuya explotación agraria no supere 12 unidades de dimensión europea (UDEs) y cuya renta total sea igual o inferior al 75 por 100 de la renta de referencia.
- * **PEQUEÑO PRODUCTOR DE VACUNO, OVINO O CAPRINO DE ORIENTACION LECHERA:** El titular de explotación que, cumpliendo las condiciones genéricas de pequeño agricultor, posea una cabana que no rebase ninguno de los siguientes límites de ganado productor de leche: 15 vacas, 200 ovejas o 120 cabras y cuya producción final procedente del conjunto de las citadas especies ganaderas sea como mínimo el 50 por 100 de su producción agraria total.
- * **PLAN DE MEJORA DE LA EXPLOTACIÓN:** El conjunto de inversiones que, con carácter anual o plurianual y con planteamientos técnicos, económicos y financieros, proyecta introducir el titular de la explotación agraria para su modernización y la mejora de su estructura.

- * PRIMERA INSTALACIÓN: Aquella en la que un joven accede por primera vez a la titularidad, exclusiva o compartida, de una explotación agraria prioritaria o a la calidad de socio de una entidad titular de una explotación prioritaria de carácter asociativo.
 - * REEMPLERO: Es la entrada como costes de bienes producidos en la propia explotación.
 - * RENTA UNITARIA DE TRABAJO: EL rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de explotación y el importe de los salarios pagados.
 - * RENTA DE REFERENCIA: Indicador relativo a los salarios brutos no agrarios en España. La determinación anual de su cuantía se hará en concordancia con lo previsto al respecto en la normativa de la Comunidad Europea y teniendo en cuenta los datos de salarios publicados por el Instituto Nacional de Estadística. (R.R. 2001: 3.132.950 ptas. = 18.829,41 euros)
 - * REPOSICIÓN: Entrada de ganado propio o ajeno para lograr que el rebaño se compense de la pérdida originada por muerte o por la venta de animales desechados.
 - * S.A.L. = SUPERFICIE AGRÍCOLA LABRADA: Superficie de tierra a la que se aplica una alternativa de cultivos y que se dedica a cereales, leguminosas-grano, plantas de escarda industriales, alimentación o forrajeras, praderas o cultivos forrajeros temporales y barbechos.
 - * S.A.U. = SUPERFICIE AGRARIA ÚTIL: SAL + SPP + SCH + SCP
 - * S.C.H. = SUPERFICIE DE CULTIVOS HORTÍCOLAS: La ocupada por cultivos hortícolas y florícolas anuales.
 - * S.C.P. = SUPERFICIE DE CULTIVOS PLURIANUALES: Tierra dedicada a cultivos de olivar, viña, frutales, etc.
 - * S.I. = SUPERFICIE IMPRODUCTIVA: Diferencia entre la superficie total (ST) y la superficie productiva (SP).
 - * S.I.P. = SUPERFICIE INDIRECTAMENTE IMPRODUCTIVA: La dedicada a caminos, edificios, etc.
 - * S.P.P. = SUPERFICIE SIEMPRE EN HIERBA: Comprende la superficie dedicada a prederas permanentes (prados, pastos y pastizales).
 - * TRABAJO: Actividad de la persona aplicada a la producción.
 - * TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN: La persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación.
 - * UNIDAD DE TRABAJO AGRARIO (U.T.A.): Trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Es sinónimo de Unidad Trabajo Hombre (U.T.H.).
 - * VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA EXPLOTACIÓN: Se considerará que una explotación es viable económicamente cuando su renta unitaria de trabajo no sea inferior al 20 por 100 de la renta de referencia.
- También se considerarán viables las explotaciones clasificadas como prioritarias de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Ley 19/1995.

BIBLIOGRAFÍA

Contabilidad General

- DEUSTO PLANETA-AGOSTINI. *Contabilidad y Finanzas (Vol. 1)*.
- OMEÑACA GARCÍA, Jesús. *Contabilidad General*. DEUSTO.
- SÁEZ TORRECILLA, A. y GÓMEZ APARICIO, J.M. *Contabilidad General - 4*. McGraw-Hill.

Contabilidad Agraria

- BALLESTERO, Enrique. *Contabilidad Agraria*. MUNDIPRENSA - 1995
- BESNIER ROMERO, Fernando y Otros. *Gestión de las Explotaciones Agrarias*. MINISTERIO DE AGRICULTURA - 1972.
- CABELLO TORRALBO, Antonio. *Apuntes de Contabilidad Agraria*. CIFA - LOS PALACIOS (Sevilla).
- CODES ANGUITA, José Luis y Otros. *El agricultor ante Hacienda - 2000*. CAJA RURAL DE CÓRDOBA.
- MARTÍN COLETO, Reyes Alonso. *Apuntes de Contabilidad Agraria*. CIFA - HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba).

El Euro

- *Euro-información: El Euro y las empresas. El Euro y la sociedad*. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA - Junta de Andalucía.
- *Euro Boletín de la Junta de Andalucía. Enero 2001*. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

